

GUÍA DE TRÁMITE

SOLICITUD DE EXENCIÓN IMPUESTO INMOBILIARIO – JUBILADOS Y PENSIONADOS

GT RE 06-0

1 ¿Qué tipo de Trámite es?

Los jubilados y /o pensionados pueden solicitar, ante la DGR, la exención del pago del Impuesto Inmobiliario cumpliendo con determinados requisitos.

2 ¿Qué requisitos debe cumplir?

Por primera vez:

1. Fotocopia del documento del o los propietarios
2. Fotocopia de escritura o tenencia precaria certificada por el IPV
3. Fotocopia de la boleta de luz, OSSE o DGR
4. Fotocopia del Recibo de Sueldo del mes de Enero del año en que solicita el beneficio (Hasta \$40.000)
5. Informe expedido por la ANSES que incluya:
 - Detalle de Conceptos
 - Detalle de Liquidación
 - Detalle de Beneficio
6. Presentar originales, para legalizar las fotocopias
7. No deben registrar inscripción en Ingresos Brutos y no deben tener más de una propiedad

Renovación:

Informe expedido por la ANSES que incluya:

- Detalle de Conceptos
- Detalle de Liquidación
- Detalle de Beneficio

3 ¿Qué costo tiene el trámite?

El trámite no tiene costo alguno

4 Normas Legales

ARA ART 176 Ley N° 151-1, Ley impositiva anual

5 Formularios

Solicitud de Exención del Impuesto Inmobiliario R RE 20.

6 ¿Cómo se tramita?

Se solicita llamando al 0800 333 4775 o bien ingresando www.sanjuandgr.gov.ar/Consultas on line/Trámites on line. El solicitante deberá contar con toda la documentación para cuando la requiera el agente (vía digital o presencial)

7 ¿Cuándo concluye el Trámite?

Verificado el cumplimiento de los requisitos, el solicitante puede obtener su constancia de exención, ingresando www.sanjuandgr.gov.ar/Consultas on line/Certificados/Constancia de exención jubilados.